



Ate, 31 de Diciembre de 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000210-2021-EMAPE/GG**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de Gobierno.

Que, a través del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-20219-PCM, se dispone la creación de un Comité de GOBIERNO Digital en cada entidad de la Administración Pública;

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-20219-PCM, se dispone la creación de un Comité de GOBIERNO Digital en cada entidad de la Administración Pública;

Que, con Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, se aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, en cuyo artículo 2 señala que es de alcance obligatorio para todas las entidades de la administración Pública, y el artículo 3 dispone que el Plan de Gobierno Digital es el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública y es aprobado por el titular de las entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, mediante la Resolución de la Gerencia General N° 000060-2021-EMAPE/GG, se conforma el Comité de Gobierno Digital de EMAPE S.A., estableciendo su nueva conformación y nuevas funciones, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y su modificatoria.

Que, La Gerencia de Tecnologías de la Información de EMAPE S.A., desarrollo en el presente año un Diagnostico Situacional, en el cual ha servido de base para elaborar el "Plan de Gobierno Digital de EMAPE S.A. - Periodo 2021-2023", siendo presentado al Comité de Gobierno Digital de EMAPE S.A.

Que, de acuerdo al ACTA N° 04-CGD-EMAPE, con fecha 20 de Diciembre del 2021, El Comité de Gobierno Digital de EMAPE S.A., como parte de sus



funciones adoptados en la Sesión N° 001-2021, acordó aprobar el “Plan de Gobierno Digital de EMAPE S.A. - Periodo 2021-2023”, encargando a la Gerencia de Tecnologías de la Información de EMAPE S.A., la tramitación del mencionado Plan;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, el Plan de Gobierno Digital de EMAPE S.A. 2021-2023, cuyo anexo forma parte del presente resolutivo.

Artículo 2°. – **NOTIFICAR**, el presente Plan de Gobierno Digital de EMAPE S.A., a todas las Gerencias pertenecientes a la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.

.....
ING. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
GERENTE GENERAL

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
Gerente General